



Vehículos de Movilidad Personal (VMP)

Guía ciudadana para una circulación segura y responsable



¿QUÉ ES UN VMP?

Vehículo de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h. Solo pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de sistema de autoequilibrado.

Los vehículos personales ligeros (VPL) son una categoría de VMP con una velocidad máxima de fabricación entre 6 y 25 km/h, si su peso es inferior a 25 kg, o con una velocidad máxima de fabricación entre 6 y 14 km/h, si su peso es superior a 25 kg.

TU PATINETE NECESITA MATRÍCULA. REGÍSTRALO YA EN LA DGT

¿QUÉ ES?

Desde **enero de 2026**, todos los VMP que circulen por la vía pública deben estar inscritos en el **Registro de Vehículos de la DGT**. Una vez registrado, recibes una **etiqueta identificativa** que funciona como matrícula y debe colocarse en el vehículo de forma visible.

¿CÓMO SE HACE?

- Accede a: sede.dgt.gob.es
- Necesitas: **DNI/NIE, factura de compra, número de serie y certificado CE del vehículo**
- Coste de la tasa: **8,67 €**
- Puedes usar: **certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve**
- Recibirás: **certificado digital + etiqueta identificativa**

PLAZO Y EXCEPCIONES:

- Patinetes comprados **desde enero de 2024**: obligación inmediata
- Patinetes comprados **antes del 22/01/2024**: pueden circular hasta el **22 de enero de 2027**, pero deben registrarse igualmente de forma inmediata



SEGURO OBLIGATORIO

¿QUÉ ES?

Desde el **2 de enero de 2026** es obligatorio contar con un **seguro de responsabilidad civil** para circular con cualquier VMP por vía pública. Este seguro cubre los **daños que puedas causar a otras personas** en caso de accidente.

- Para poder asegurar un VPL, es requisito indispensable estar registrado previamente.

NORMAS BÁSICAS DE CIRCULACIÓN

PROHIBIDO CIRCULAR:

- x** Aceras y zonas peatonales — Multa: 200 €
- x** Parques y espacios de uso peatonal exclusivo — Multa: 200 €

PUEDES CIRCULAR POR:

- ✓** Carriles bici y vías ciclistas señalizadas
- ✓** Calzadas urbanas

MÓVIL, AURICULARES Y ALCOHOL

INFRACCIÓN	MULTA
Usar el teléfono móvil mientras conduces	200 €
Llevar auriculares puestos	200 €
Conducir bajo los efectos del alcohol y/o drogas	500 € – 1.000 €
Transportar a otra persona en el VMP	100 €

DÓNDE INFORMARSE Y REGISTRARSE

REGISTRO DGT:

<https://www.dgt.es/nuestros-servicios/tu-vehiculo/matricular-un-vehiculo/inscripcion-vmp/>

INFORMACIÓN VMP

dgt.es/muevete-con-seguridad/vehiculos-seguros/micromovilidad

¿DUDAS? **POLICÍA LOCAL DE VÉLEZ-MÁLAGA**

